



CAMINO A LA
ISO
37001
ANTISOBORNO



Política, Alcance
y Objetivos de la

Norma **ISO 37001:2016**

Sistema de Gestión Antisoborno





Política Antisoborno

La Cooperativa Policía Nacional impulsará el mejoramiento de la calidad de vida de sus socios, clientes, inversionistas, colaboradores y aliados estratégicos a través de servicios financieros eficientes, ÍNTEGROS, TRANSPARENTES, y que cumplan las leyes antisoborno tanto obligatorias como voluntarias, por tanto:



Potencia a través de los Consejos de Administración y Vigilancia, así como desde la Gerencia General, la implementación de la Política del **Sistema de Gestión Antisoborno SGAS**, prohibiendo y combatiendo el SOBORNO en todas sus formas.



Impulsa el desarrollo humano de los directivos y colaboradores para un desempeño honesto, íntegro, sostenible y con trato justo.



Promueve el cumplimiento de los objetivos y la mejora continua del **SGAS** contribuyendo a su eficacia.



Mantiene la confianza y protege contra represalias a quienes planteen inquietudes o denuncias antisoborno.



Garantiza la autoridad e independencia de la Función de Cumplimiento Antisoborno.



Comunica las consecuencias de no cumplir con la política **SGAS**.

Todo lo anterior patrocinado por su órgano de gobierno y alta dirección para fomentar una cultura de anticorrupción y honestidad que mejore la reputación interna, nacional e internacional.

Alcance

El Sistema de Gestión Antisoborno SGAS es de aplicación obligatoria para:

Actividades de intermediación financiera, prestación de servicios de CAPTACIÓN (ahorro a la vista, ahorro programado, depósitos a plazo fijo) y COLOCACIÓN (consumo, inmobiliario, microcrédito, productivo y servicios financieros), Gestión de Medios de Pago (Tarjetas de Débito y Crédito). Gestión de Seguimiento y Recuperación, Gestión de Adquisiciones y Gestión de Tesorería en la Oficina Matriz de Quito.

Objetivos



- Fortalecer la reputación de la Cooperativa Policía Nacional CPN, como una entidad ética y transparente, aumentando la confianza de sus socios de negocio.



- Prevenir y abordar los riesgos de sobornos a los que está expuesta la CPN a través de la implementación de controles que permitan el mejoramiento en la calificación de los riesgos.



- Fortalecer la capacitación y concientización de directivos y colaboradores respecto a la responsabilidad de sus actos y comportamientos ante los riesgos de soborno a los que está expuesta la CPN.



Términos y Definiciones



Soborno: Incentivo o recompensa para que una persona actúe o deje de actuar en relación con el desempeño de sus obligaciones, puede ser financiero, no financiero, directo, indirecto e independientemente de su ubicación.



Riesgo: Efecto de la incertidumbre sobre los objetivos, probabilidad de que suceda algo positivo o negativo sobre los mismos.



Sistema de Gestión Antisoborno: Es el conjunto de políticas, controles y procedimientos de acuerdo y en proporcionalidad a los riesgos que enfrenta la cooperativa con la finalidad de prevenir, detectar y enfrentar el soborno.



Función del Cumplimiento Antisoborno: Persona con responsabilidad y autoridad para la operación del sistema de gestión.



Socio de Negocio: Parte externa con la que la organización tiene o planifica establecer algún tipo de relación comercial.



Desarrollado por:



Unidad de
Cumplimiento



Comunicación
Organizacional